



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*



Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-1-2024-MDSMF/OEC-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE
DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO LA LIMA, DISTRITO SAN MIGUEL DEL
FAIQUE – HUANCABAMBA - PIURA" con CUI N° 2291004

VALOR REFERENCIAL: S/ 2,122,348.44

En el Distrito de San Miguel de El Faique a los 04 días del mes de octubre del 2024, en la Oficina de Abastecimiento, siendo las 17:59 horas, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Econ. JINMY YENSSON PALACIOS CARMEN designado con Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MDSMF/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-1-2024-MDSMF/OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO LA LIMA, DISTRITO SAN MIGUEL DEL FAIQUE – HUANCABAMBA - PIURA"** con CUI N° 2291004, cuyo valor referencial asciende a Dos Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 44/100 Soles (S/ 2,122,348.44), habiendo recibido la oferta del postor **CONSORCIO A&J** conformado por **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA S.C.R.L.** con RUC N° 20525856519 y **NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20529850302, a través de Trámite Documentario de la Entidad mediante CARTA N° 003-2024/CA&J en fecha 04 de octubre de 2024, da inicio al acto de apertura y calificación de oferta y adjudicación de la buena pro.



ADMISIÓN DE LA OFERTA

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la apertura de la oferta para determinar su admisión a través de los documentos de presentación obligatoria.

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CONSORCIO A&J	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Cumple. b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). Cumple. d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). Cumple. e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) Cumple. f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) Cumple. 	ADMITIDA



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*



Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

		g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6). Cumple.	
--	--	--	--

II. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Acto seguido el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en virtud al INFORME N° 750-2024-SGIyM-MDSMF, de fecha 04 de octubre de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, determina que la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, según el siguiente detalle:

Requisitos de Calificación		CONSORCIO A&J																							
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del Contrato.																							
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <u>Requisitos</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPOS Y MAQUINARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>MEZCLADORA CONCRETO 11 P3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>SOLDADORA ELECT MONOFAS ALTERNA 225 AMP</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>MARTILLO NEUMATICO DC 24 Kg</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2 40"</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>TALADRO PERCUTOR</td> </tr> </tbody> </table> <u>Acreditación</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		Nº	CANTIDAD	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	1	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	2	1	NIVEL TOPOGRAFICO	3	1	MEZCLADORA CONCRETO 11 P3	4	1	SOLDADORA ELECT MONOFAS ALTERNA 225 AMP	5	1	MARTILLO NEUMATICO DC 24 Kg	6	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2 40"	7	1
Nº	CANTIDAD	EQUIPOS Y MAQUINARIAS																							
1	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP																							
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO																							
3	1	MEZCLADORA CONCRETO 11 P3																							
4	1	SOLDADORA ELECT MONOFAS ALTERNA 225 AMP																							
5	1	MARTILLO NEUMATICO DC 24 Kg																							
6	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2 40"																							
7	1	TALADRO PERCUTOR																							
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita																							





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

	<p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Residente de Obra: Título profesional de Ingeniero Civil y/o Sanitario, del personal clave requerido como Residente de Obra - Especialista en calidad: Título profesional de Ingeniero Civil y/o Sanitario, del personal clave requerido como Especialista en calidad - Especialista ambiental: Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, del personal clave requerido como Especialista ambiental - Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional: Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario, del personal clave requerido como Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el RM_220-2019-VIVIENDA</i></p>	<p>para la suscripción del Contrato.</p>
 <p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>		<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del Contrato.</p>



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*



Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

Requisitos

- **Ingeniero Residente de Obra** deberá acreditar una experiencia mínima de 24 meses computados desde la fecha de colegiatura, efectivos en el cargo como supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación estos en de la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra, en obras de saneamiento u obras similares.
- **Especialista en calidad:** deberá acreditar una experiencia mínima de 12 meses computados desde la fecha de colegiatura, como especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, gerente de construcción, residente, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, en Control de Calidad o calidad o aseguramiento de calidad o Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución y/o Inspección y/o supervisión de obras en general.
- **Especialista ambiental** deberá acreditar una experiencia mínima 12 meses computados desde la fecha de colegiatura, como especialista o Ingeniero o Supervisor o Jefe o Responsable o residente o la combinación de estos en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente, en la ejecución y/o Inspección y/o supervisión de obras en general.
- **Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional** deberá acreditar una experiencia mínima 12 meses computados desde la fecha de colegiatura, como Especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o combinación la de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.



Definición de obra de saneamiento. Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Definición de obras similares Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable, y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el RM_228-2019-VIVIENDA

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
---	---	--------



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, equivalente a: S/ 2'122,348.44 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 44/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra</p> <p>Definición de obra de saneamiento: Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco</p> <p>Definición de obras similares Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, por las bondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>Acredita una Experiencia de:</p> <p>S/ 5,110,418.20 (Cinco Millones Ciento Diez Mil Cuatrocientos Dieciocho con 20/100 Soles)</p> <p>CALIFICADO</p>
---	---



Como consecuencia, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital San Miguel de el Faique, ADJUDICA LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

POSTOR	CONSORCIO A&J conformado por REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA S.C.R.L. con RUC N° 20525856519 y NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20529850302
MONTO TOTAL ADJUDICADO	S/ 2,122,240.00 (Dos millones Ciento Veintidós Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles)



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*

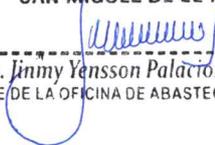


**Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento**

Habiendo verificado que el postor ha cumplido con la documentación requerida en las bases, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-1-2024-MDSMF/OEC-1 al CONSORCIO A&J conformado por REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA S.C.R.L. con RUC N° 20525856519 y NICOL CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20529850302, por el Importe de Dos millones Ciento Veintidós Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/ 2,122,240.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

Asimismo, la BUENA PRO otorgada se registrará y notificará en el SEACE-OSCE.

Siendo las 18:20 horas de la tarde del mismo día, se da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE


Econ. Jimmy Yensson Palacios Carmen
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

.....
Econ. JINMY YENSSON PALACIOS CARMEN
Responsable de Órgano Encargado de las Contrataciones
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2024-MDSMF/A